

Facultad de Ciencias Exactas y Naturales - FCEyN  
Universidad de Buenos Aires - República Argentina  
Comisión de Hábitat

**Resolución (D) 241/90**

Buenos Aires, 25 de Julio de 1990

VISTO

las falencias existentes en esta Casa de Estudios en lo que respecta a seguridad, higiene, servicios y mantenimiento debidas a la falta de personal y presupuesto adecuado,

CONSIDERANDO:

La necesidad de lograr una mayor participación de los Claustros Docentes y de todo el personal no docente en general y de los estudiantes en pro del mejoramiento de la facultad en todos sus aspectos, en particular los arriba enumerados,

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 117 del Estatuto Universitario,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Crear en esta Casa de Estudios una Comisión permanente pro-mejoramiento del Hábitat de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales integrada por:

1 (un) representante de cada Departamento Docente,

1 (un) representante de los estudiantes, y

1 (un) representante del Personal no Docente por cada una de las subunidades en que se divide físicamente esta Casa de Estudios, a saber: Pabellón I, Pabellón II y Pabellón de Industrias.

ARTICULO 2º.- Serán funciones de esta Comisión el relevamiento periódico de las necesidades existentes en las áreas e ítems indicados y en el seguimiento de las tareas en realización a los efectos de lograr la mayor ejecutividad en las mismas.

ARTICULO 3º.- La Comisión estará en contacto permanente con el Secretario de Supervisión Administrativa y con el Secretario de Asuntos Estudiantiles y Comunitarios, quienes tendrán la responsabilidad de la planificación y ejecución de las tareas relacionadas.